

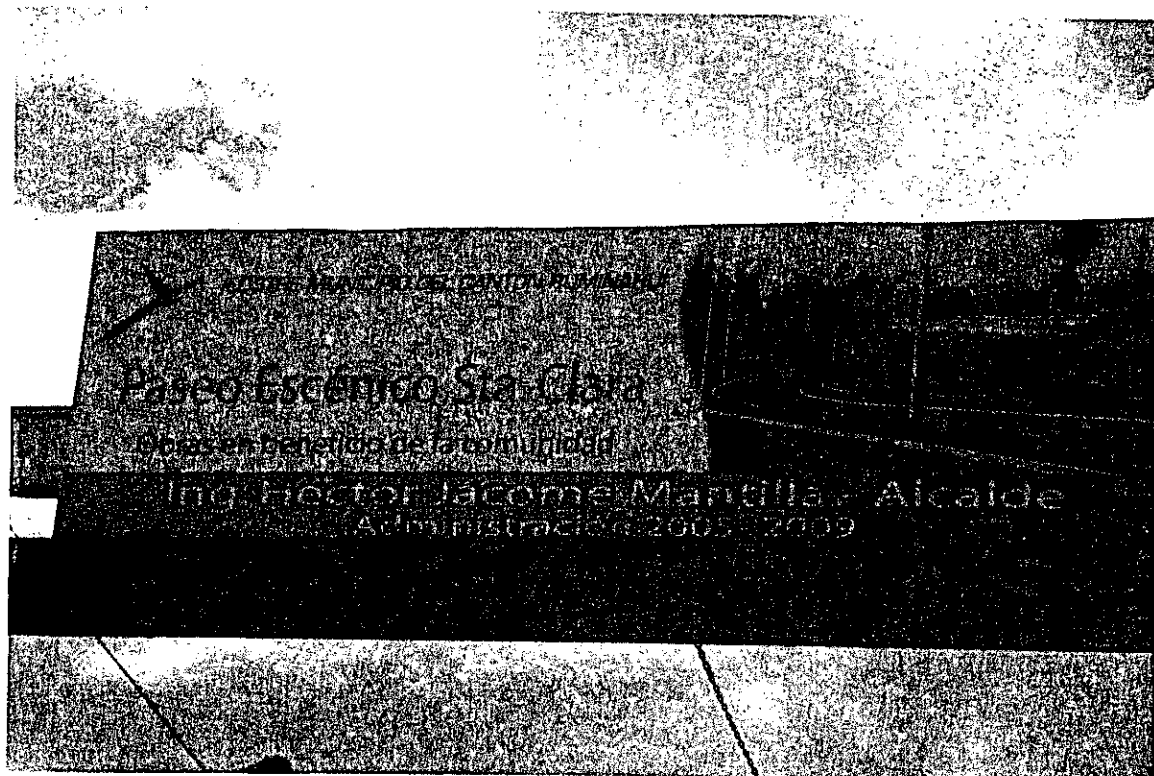
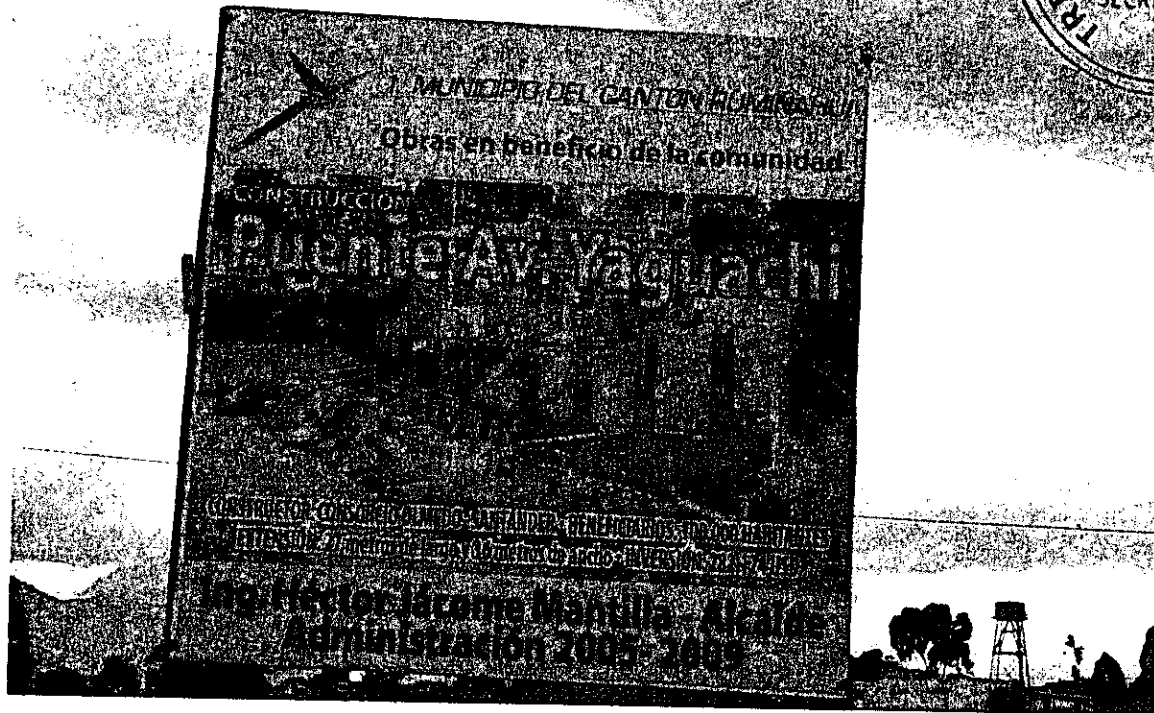


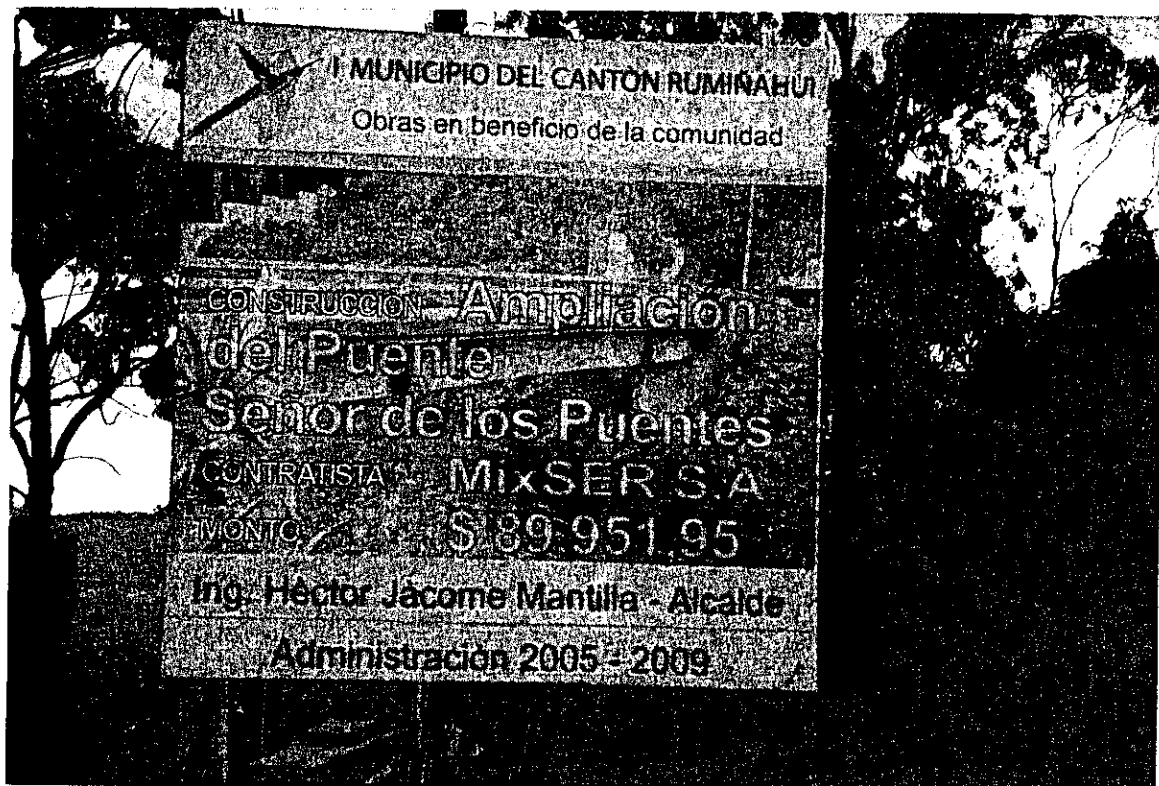
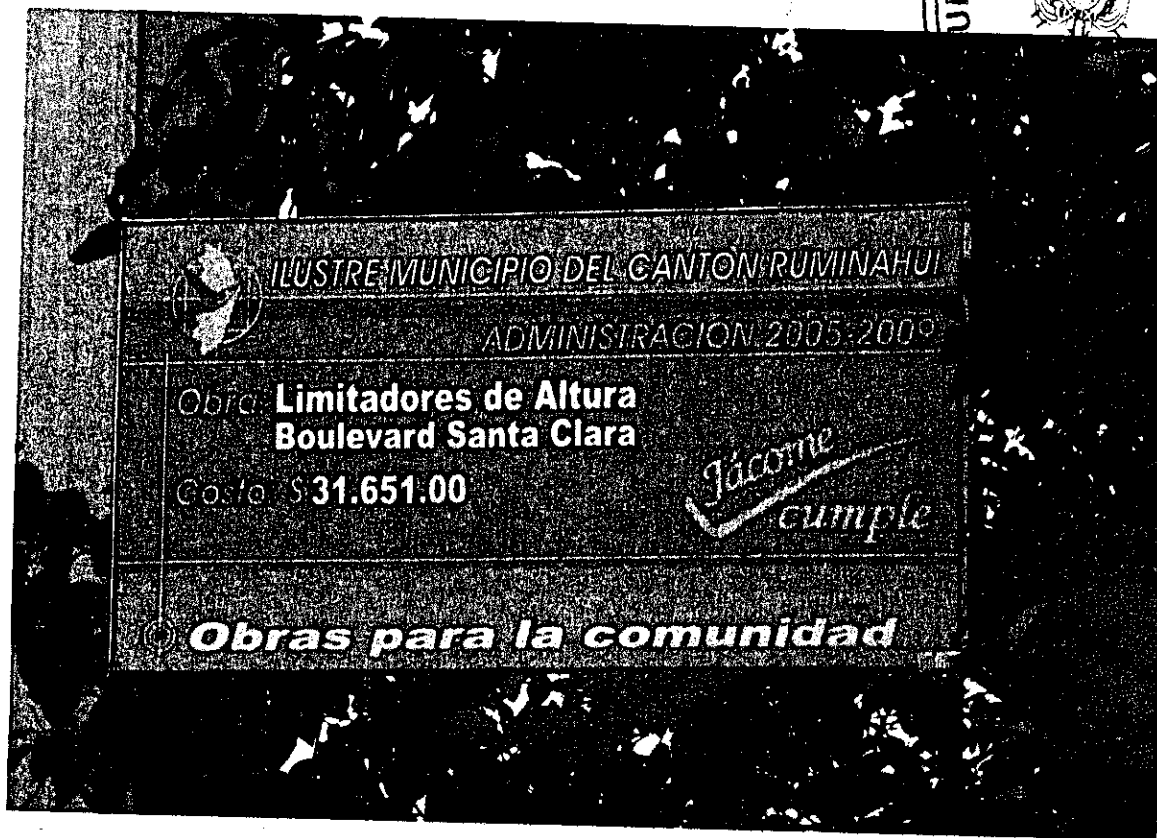
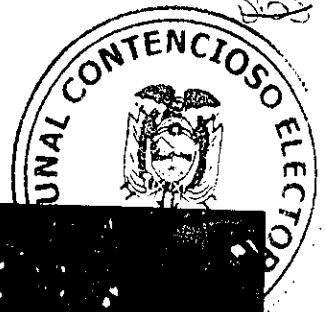
REPÚBLICA DEL ECUADOR

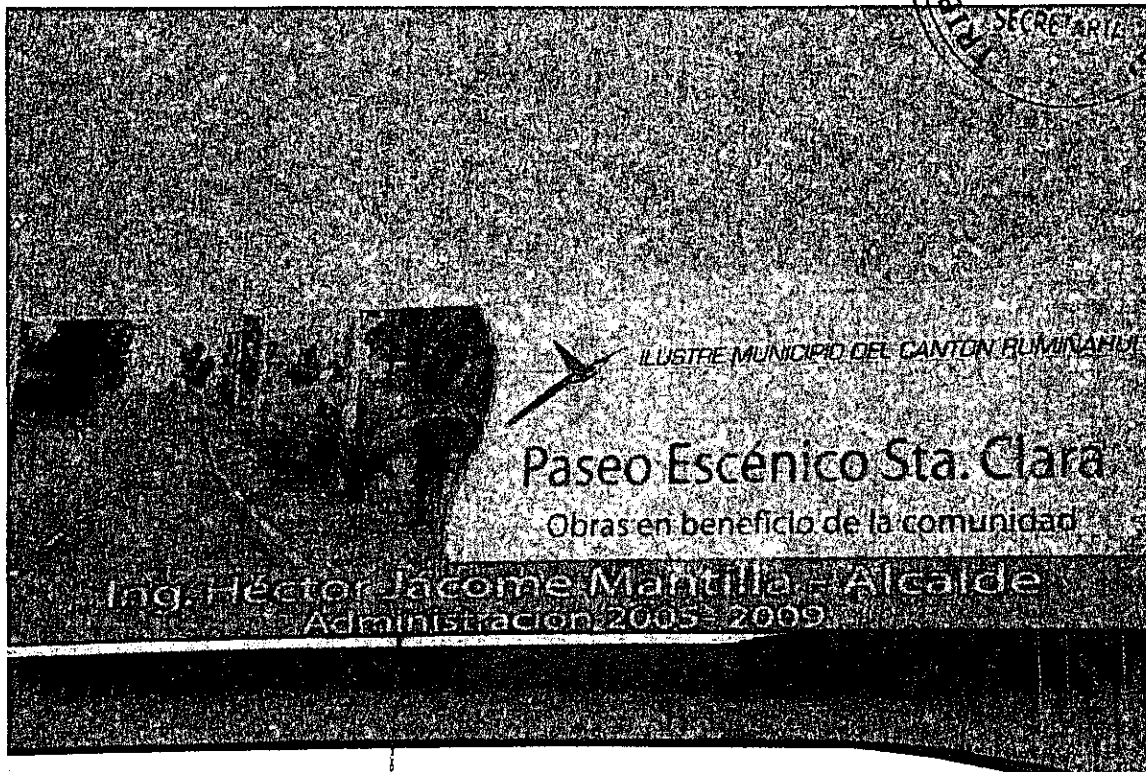
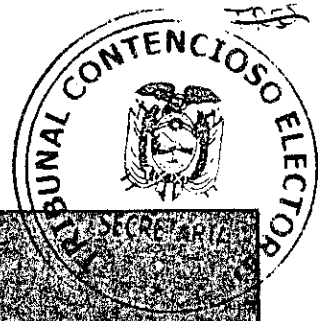
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 06-02-09		ORIGINADO EN: Pichincha	
PROCESO No. 004-2009		CUERPO No. -1-(uno)	
TIPO DE RECURSO: Impugnación			
ACCIONANTE: Juan Francisco Cevallos		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Hector Jacome Mantilla		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: Pichincha	
Dirección:			
Tel:		Correo electrónico:	
JUEZ: Ab. Douglas Quintero		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			







ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Paseo Escénico Sta. Clara

Obras en beneficio de la comunidad

Ing. Héctor Jacome Mantilla - Alcalde
Administración 2005 - 2009



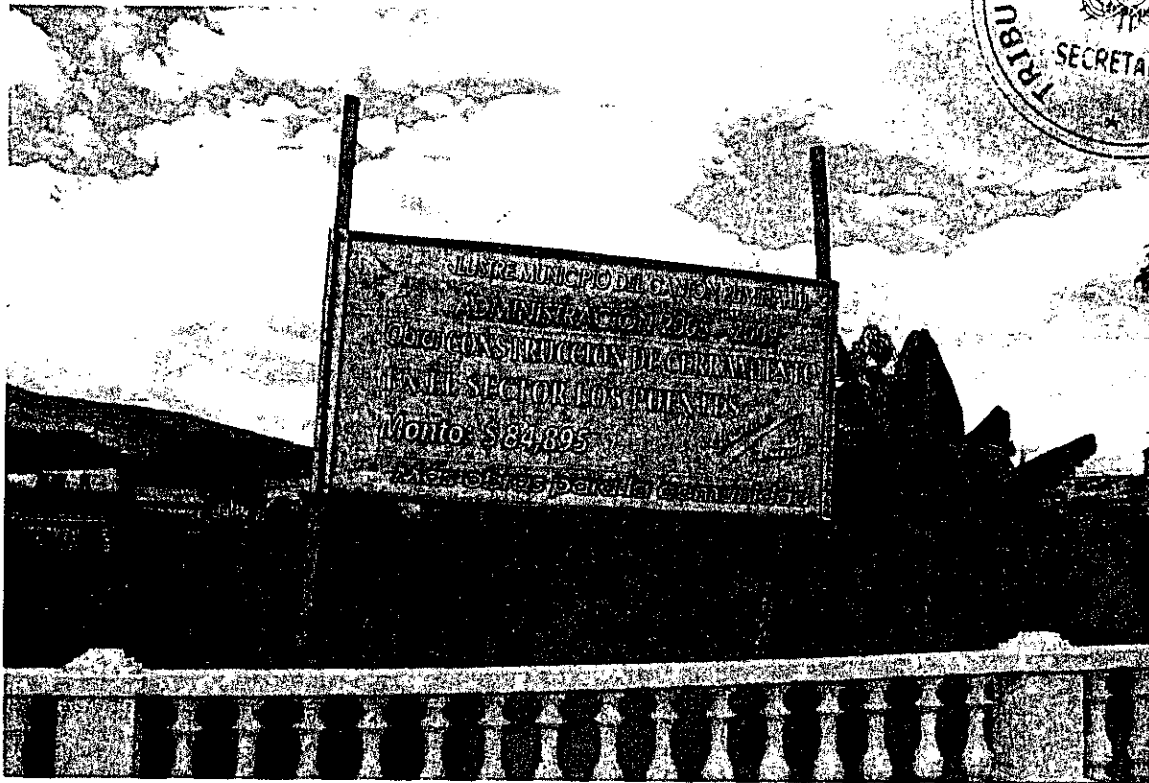
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMINAHUI

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

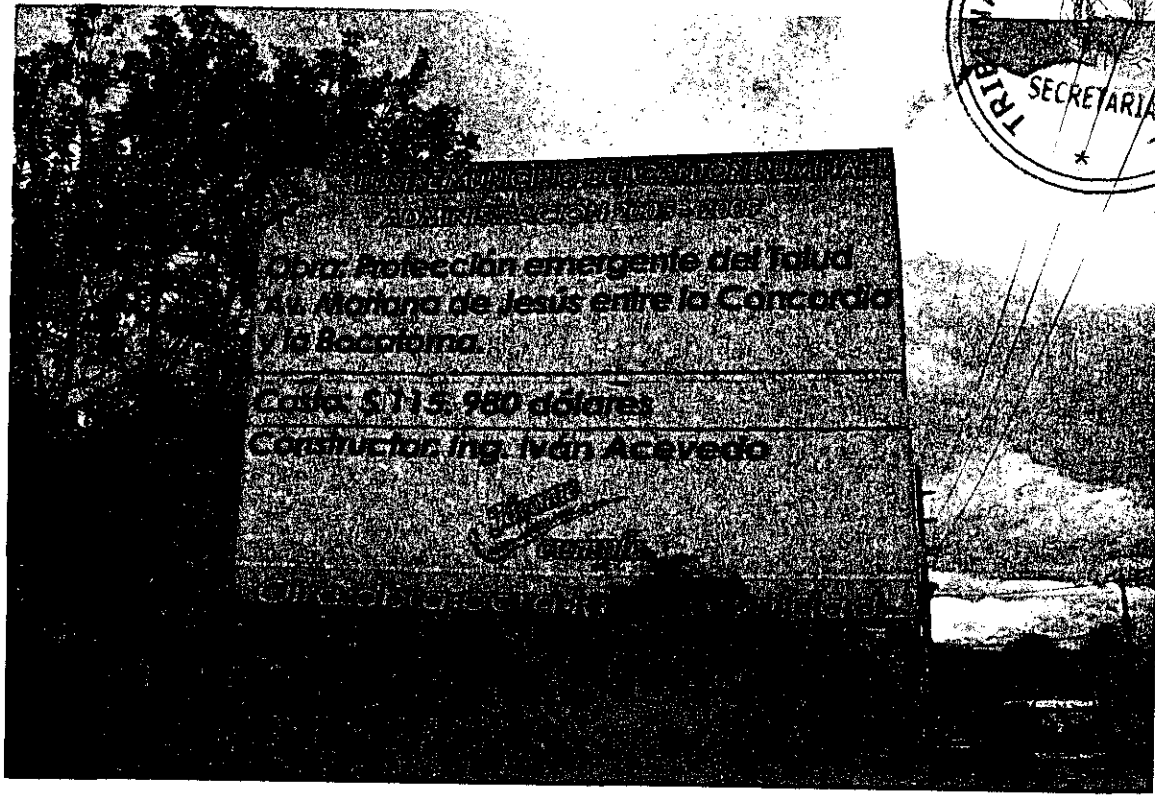
Obra: LIMPIEZA Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES
DEL RÍO SANTA CLARA TRAMO PUENTE
CALLE MERCADO - SAN LUIS Y
SAN LUIS - LA BOCATONIA

Monto: \$ 132.887,50

Más obras para la comunidad



- 5 -
CITE
Limes





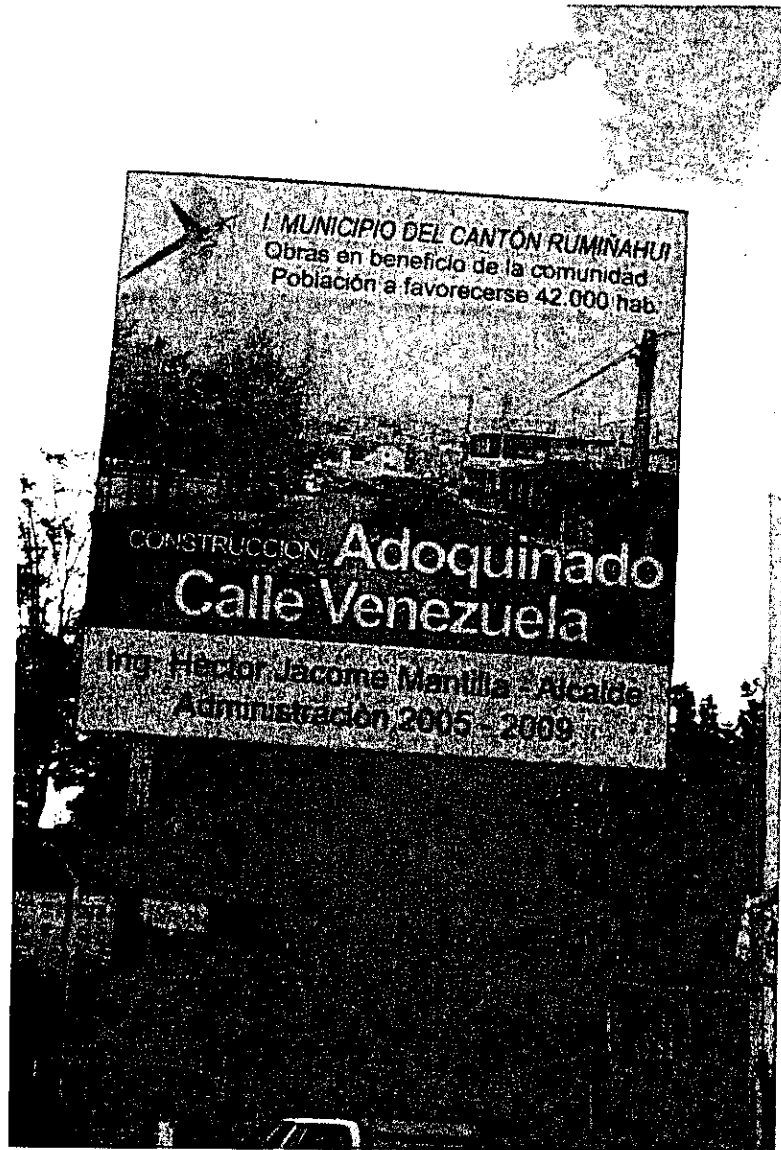
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009
Obra: LIMPIEZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA LUJ
DEL RIO SANTA CLARA TRAMO PUENTE
CALLE MERCADO - SAN LUIS Y
SAN LUIS - LA BOCATOMA
Monto: \$ 132.887,50
Más obras para la comunidad

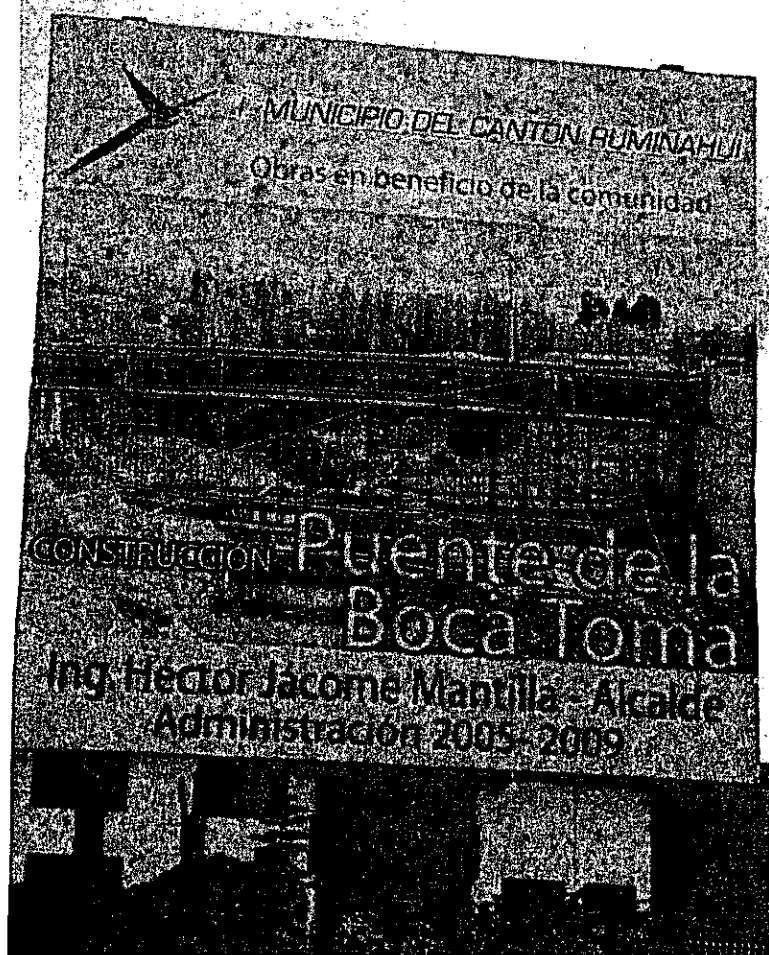
I. MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Obras en beneficio de la comunidad
Población a favorecerse 42.000 hab.



CONSTRUCCION Adoquinado
Calle Venezuela

Ing. Héctor Jácome Mantilla - Alcalde
Administración 2005 - 2009





-9-
-9-
nueva



I. MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Obras en beneficio de la comunidad

CONSTRUCCIÓN

Ciclo Paseo Sta. Clara



EXTENSION: 870 metros - INVERSIÓN: \$5.875.64 USD

BENEFICIARIOS: 20.000 habitantes - Constructor: Arq. Gonzalo Navarrete

Ing. Héctor Jácome Mantilla - Alcalde

Administración 2005-2009

SEÑOR PREIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

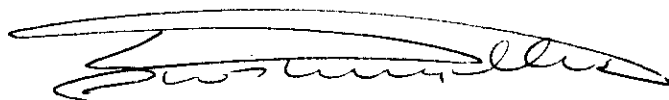
JUAN FRANCISCO CEVALLOS SILVA, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, abogado en libre ejercicio de la profesión, por mis propios derechos, ante usted comparezco muy respetuosamente y manifiesto:

Como es de conocimiento público el Alcalde del Cantón Rumiñahui, ingeniero Héctor Jácome Mantilla, desde hace algunos meses atrás, ha manifestado su intención de postularse a la reelección de la Alcaldía del Cantón Rumiñahui, situación que fue concretada en una reunión organizada en los Salones del Municipio de Rumiñahui, a fin de rendir cuentas de su gestión y anunciar su candidatura a la reelección.

En el transcurso de los últimos seis meses, en especial este último período, se han colocado vallas publicitarias en las obras realizadas por el Municipio, en las cuales específicamente se promociona el nombre de Héctor Jácome Mantilla, actual Alcalde del Cantón Rumiñahui, afirmación que la sustento con algunas fotografías que adjunto a la presente denuncia, contraviniendo a lo que expresamente establece el artículo 21 de la Ley Orgánica de Control del Gasto y Propaganda Electoral.

Es por lo expuesto que acudo ante organismo y denuncio este hecho a fin de que se tomen las medidas pertinentes de conformidad con la ley de la materia, - se le aplique la correspondiente sanción y se retire la publicidad del ingeniero Héctor Jácome Mantilla, existente en todo el Cantón Rumiñahui.

Mis posteriores notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 208 del Palacio de Justicia de Quito o en la dirección de mi oficina ubicada en la calle Robles 653 y Amazonas, edificio Proinco Calisto, 4º piso, oficina 401.



Ab. Juan Francisco Cevallos Silva
Matrícula 6055 C.A.P.



RECEBIDO EL DIA DE HOY VIERNES SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CONSTA DE UNA FOJA Y UN ANEXO EN NUEVE FOJAS QUE CONTIENEN FOTOGRAFÍAS.- CERTIFICO


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN.- Siento como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió al Ab. DOUGLAS EUGENIO QUINTEROS TENORIO, Juez Alterno del Tribunal Contencioso Electoral, Ingresa con el Número 004 – 2009.- CERTIFICO Quito, 6 de febrero de 2009


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 6 de febrero del 2009.- Las 11h00.- En mi calidad de Juez Alterno nombro a la Dra. SANDRA MELO MARIN Secretaria Ad Hoc a fin de que intervenga en esta causa.- CUMPLASE

Ab. DOUGLAS QUINTEROS TENORIO
JUEZ ALTERNO



Certifico. Quito, 6 de febrero del 2009.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO

En Quito, a los seis días del mes de febrero del dos mil nueve a las once y dos minutos notifiqué con la providencia inmediata anterior a la Dra. SANDRA MELO MARIN quien impuesta de su contenido para constancia firma junto con el secretario que certifica.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

DRA. SANDRA MELO MARIN

En Quito, a los seis días del mes de febrero del dos mil nueve a las once horas con cinco minutos ante el Ab. Douglas Quinteros Tenorio Juez Alterno del Tribunal Contencioso Electoral e infrascrito secretario que certifica comparece la Dra. SANDRA MELO MARIN con el objeto de tomar posesión de su cargo de Secretaria Ad Hoc, al efecto juramentada que fue en legal y debida forma, advertida de las penas del perjurio, en conocimiento de las obligaciones propias de la función para la que es designada y de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pueda acarrear su incumplimiento, en forma clara y precisa manifiesta: "Señor Juez, acepto el nombramiento a mi conferido; y, juro desempeñarlo en legal y debida forma". Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia junto con el señor Juez, e infrascrito Secretaria que Certifica.-

Ab. DOUGLAS QUINTEROS TENORIO
JUEZ ALTERNO

Dra. SANDRA MELO MARIN
SECRETARIA AD HOC

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RECEBIÓ EL DIA DE HOY VIERNES SEIS DE FEBRERO DEL DOS
MIL NUEVE A LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS, EN UNA FOJA
UNICA Y UN ANEXO EN NUEVE FOJAS QUE CONTIENEN FOTOGRA-
FÍAS CERTIFICADO.-

SECRETARIA

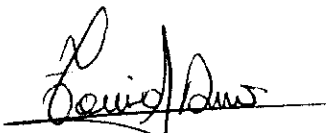
Dra. Sandra Melo Marín

SECRETARIA AD-HOC

EN LA PETICION PLANTEADA POR EL AB. JUAN FRANCISCO CEVALLOS SILVA, SIGNADO CON EL No. 004-009, EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 9 de febrero de 2009.- Las 12h15.- VISTOS: Revisada que ha sido la petición formulada por el Ab. JUAN FRANCISCO CEVALLOS SILVA, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** El Tribunal Contencioso Electoral es competente para conocer y fallar respecto las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales, de conformidad a lo dispuesto en el numeral segundo del Art. 221 de la *Constitución del Estado*.- **SEGUNDO.-** En el presente caso el recurrente no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 86 del *Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral*, en concordancia con el Art. 27 de las *Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución*.- **TERCERO:** De conformidad a lo previsto en el Art. 219 numerales tercero y décimo de la *Constitución de la República del Ecuador* el Tribunal Contencioso Electoral carece, en este estado del trámite, de competencia para conocer este proceso por lo que dispone que se remita todo lo actuado al Consejo Nacional Electoral para los fines de ley.- Por esta ocasión notifíquese al recurrente en el casillero Judicial que señala para el efecto.- **NOTIFIQUESE.-**


Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA

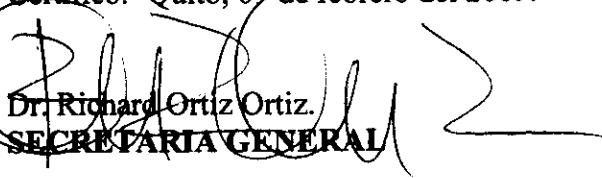

Ab. Douglas Quinteros Tenorio
JUEZ ALTERNO


Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA


Dr. Arturo Donoso Castellón
JUEZ


Dr. Jorge Moreno Yáñez
JUEZ

Certifico.- Quito, 09 de febrero del 2009.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
SECRETARIA GENERAL



En ~~Carta~~ a los nueve días del mes de febrero del año dos mil nueve a las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos notifiqué por boleta con el auto que antecede, al señor Juan Francisco Cevallos Silva en su calidad de denunciante, en el casillero Judicial No 208, así como en su oficina ubicada en la calle Robles 653 y Amazonas, edificio Proinco Calisto, 4° piso, oficina 401, a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos. CERTIFICO


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Quito, 09 de Febrero de 2009.

Of. 001-09-TCE- TJ.

Causa N° 004-09.

Señor Doctor:

Omar Simon.

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente.

En su despacho

En cumplimiento de la providencia de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil nueve (2009), las doce horas con quince minutos (12h15); remito a usted, el expediente N° 004-09, que por posibles contravenciones a las normas de la Ley de Control de Gasto Electoral y Propaganda Electoral, se planteó en contra del Ing. Héctor Jácome Mantilla.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Razón.- Siento por tal que las trece fojas que anteceden son copias certificadas del expediente N° 04-2009; que por posibles contravenciones a las normas de la Ley de Control de Gasto Electoral y Propaganda Electoral, planteó el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, en contra del Ing. Héctor Jácome Mantilla, cuyo expediente original fue remitido al Consejo Nacional Electoral.- CERTIFICO.- Quito, 07 de febrero de 2009.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

